

Comunicado de prensa

CUMPLIMOS LA LEY EN TODAS NUESTRAS ACTIVIDADES: ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA

- *La compañía no ha infringido la ley.*
- *No estamos desarrollando actividades de exploración minera en Piedras, Tolima sino estudios de suelos y de aguas que no requieren permisos.*
- *No estamos estudiando el agua con miras a un futuro aprovechamiento.*
- *Actualmente la empresa está analizando la Resolución de Cortolima para dar respuesta oportuna y técnica a la Corporación.*
- *Reiteramos nuestra disposición permanente a un diálogo abierto, respetuoso y técnico alrededor de nuestros proyectos*

Bogotá, marzo 14 de 2013. Ante la reciente resolución de Cortolima, AngloGold Ashanti Colombia informa que no está de acuerdo con esta medida de suspensión preventiva de nuestras actividades puesto que:

La Compañía no ha infringido la Ley. Colombia es un Estado de Derecho en el que no solo los ciudadanos sino las autoridades están obligados a actuar conforme a la misma.

No estamos desarrollando actividades de exploración minera en Piedras. Tal como lo informamos a la Corporación, a las autoridades locales y la comunidad, de manera previa y oportuna, estamos realizando actividades no mineras correspondientes a estudios de ingeniería.

Esto incluye estudios de suelos (geotécnicos) y de aguas subterráneas (hidrogeológicos), que no requieren permisos. Comprenden actividades de perforación para obtener muestras de suelo y roca, así como el análisis del recurso hídrico, no con fines de aprovechamiento posterior, sino para determinar la estabilidad del suelo y el subsuelo y definir la viabilidad técnica y ambiental de la zona para establecer si esta es una opción para ubicar una planta de procesamiento y un depósito de material.



La empresa surtió los trámites requeridos para desarrollar sus actividades. En este caso, desde junio de 2012 comenzó una relación con las autoridades de Piedras para informarles sobre el tema, solicitó y obtuvo las autorizaciones de los dueños de los predios, e informó a diferentes grupos de la comunidad –labor que aún continúa. Asimismo, desde noviembre informó a la Corporación sobre la naturaleza de los trabajos a realizar. En todos los casos, reiterando la disposición de entregar mayor información cuando se considerara necesario.

De acuerdo con el marco regulatorio, la Empresa no está realizando ocupación de cauce.

La definición de uso de suelo en el EOT o en el POT no impide la realización de estudios sociales, ambientales y de suelo, que son los que adelantamos actualmente, y que un sinnúmero de empresas ejecutan en el país para cualquier clase de obra o actividad.

Ninguna de las actividades que adelanta AngloGold Ashanti atentan contra los recursos naturales o el ambiente y son desarrolladas con los más altos estándares y responsabilidad ambiental por parte de la Empresa. Enfatizamos, por ejemplo, el caso del agua: no solo tomamos agua lluvia para reducir la toma de los cauces naturales en aquellos lugares donde estamos autorizados; sino que la recirculamos para hacer un uso óptimo y desarrollamos programas de educación ambiental y proyectos de protección de la mano de la comunidad.

En cumplimiento de la política ambiental de AngloGold Ashanti, y sin estar obligada a hacerlo, la compañía desarrolló un Plan de Manejo Ambiental para desarrollar sus actividades en la zona de Camao, Piedras, justamente como evidencia de esos estándares y ese compromiso.

Actualmente la empresa está analizando la Resolución de Cortolima con el propósito de dar respuesta oportuna y técnica a la Corporación y espera poder retomar prontamente sus trabajos en la zona.

Reiteramos nuestra disposición permanente a un diálogo abierto, respetuoso y técnico alrededor de nuestros proyectos, que favorezcan la comprensión de los mismos y conlleven a decisiones informadas que se traduzcan en beneficios para la región.

Mayores informes:

Sandra Ocampo Kohn / Gerente de Comunicaciones
Tel: 310 786 0239 / Mail: socampo@anglogoldashanti.com